

AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 18/08/2020 - 3009

VISTOS: El DFL. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que es de relevante importancia para la Facultad de Ciencias Médicas ser miembro activo en la Asociación Chilena de Facultades de Medicina.

2. Que para permanecer en la ASOFAMECH se requiere cancelar Membresía Semestral en el año 2020.

RESUELVO:

3. AUTORIZASE el pago de la factura N° 000169 de fecha 22 de mayo de 2020, emitida por la Asociación Chilena de Facultades de Medicina por la suma de \$ 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente al pago de la 1° cuota por el periodo de Enero a Junio de 2020, por concepto de Membresía Semestral, con depósito o transferencia en cuenta corriente N° 4021154-08 del banco Scotiabank.

4. El gasto de \$ 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), será imputado al Centro de Costo 83 – G354 Otras Transferencias del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/FMS/ccg.

1-Rectoría

1-Contraloría Universitaria

1-Facultad de Ciencias Médicas

1-Departamento de Finanzas

2-Oficina de Partes

1-Archivo Central.